

SALTA, 12 MAY 2025

DISPOSICIÓN N° 121

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-80723/2023-0

VISTO, la Disposición N° 354/2024 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de dicha norma, fs. 70 a 82, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de Cafayate, en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su modificatoria parcial Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 83;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, para analizar la titulación y antecedentes según Artículo N° 19 del Anexo de la Disposición N° 123/2022 emitiendo el acta de dicha comisión con su Dictamen por el cual entiende que no corresponde dar continuidad al proceso concursal, ya que la aspirante no cuenta con título de Nivel Superior emitido por Institución de Gestión Estatal o privada con reconocimiento oficial de carrera, no inferior a cuatro (4) años de duración, con incumbencia para el nivel Superior, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 4º inciso d) e la Disposición N° 123/2022.

Que, se publicó el resultado del análisis de la titulación y antecedentes de la postulante para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de Cafayate, con carácter interino, en el marco de la Disposición N° 123/2022 de esta Dirección General;

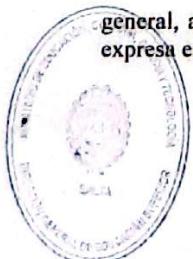
Que, se notificó fehacientemente a fs. 85 y 86 a la institución el resultado del análisis de la titulación y antecedentes del postulante para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de Cafayate;

Que, a la postulante, en instancia del análisis de la titulación y antecedentes se la notificó según corre a fs. 85 y 86, que se publicó el resultado del análisis de la titulación para la cobertura del cargo de Rector y que el acta es resultado del análisis y valoración según normativa vigente que realizó la Comisión Evaluadora, conformada al efecto, de su titulación y antecedentes;

Que, únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen los cuarenta y cinco (45) puntos por título y trayectoria, pasan a la siguiente instancia de evaluación, en virtud a lo indicado en el Artículo N° 20, inciso a), del anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que, por lo tanto, debería declararse desierta la primera convocatoria e instrumentarse la segunda, en cumplimiento de lo establecido en el Inciso e), segundo párrafo, del Artículo 4º del Anexo I de la Disposición N° 123/2022 citada;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección general, aconsejan que la inscripción para la segunda convocatoria se realice conforme se expresa en la parte dispositiva de la presente;



...//

///...

DISPOSICIÓN N° 121

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-80723/2023-0

Que, por todo lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. Declarar DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 354/2024 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Rector, con carácter interino, en la Escuela Provincial de Música y Danzas Tradicionales N° 6032 de Cafayate, en el marco de la Disposición N° 123/2022 y su modificatoria parcial Disposición N° 273/2024 de esta Dirección General, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. Establecer, como consecuencia de lo referido en el Artículo anterior, que la inscripción para la segunda convocatoria se realizará los días **26, 27 y 28 de mayo de 2025**, en la Secretaría Técnica de esta Dirección General, sita en Avenida Lucrecia Barquet s/Nº, Barrio el Huaico de esta capital, en el horario de 9 a 12.30, siendo responsables del acto respectivo los señores Juan Pablo Rodríguez, José Alfredo Velardez y Benjamín José Beltrán.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la segunda convocatoria aludida se llevará a cabo conforme a todo lo previsto para la primera, según Disposición N° 354/2024 de esta Dirección General.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

B.J.B.




Prof. MARÍA ANTONIETA ARÉVALOS
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tec.
Provincia de Salta